

CENTRO DE AUTOSERVICIO

INSTRUCCIONES: CÓMO PRESENTAR SU ACUERDO PARA MODIFICAR EL RÉGIMEN DE VISITAS (VISITAS) o EL RÉGIMEN DE VISITAS Y LA PENSIÓN ALIMENTICIA

PASO 1 *Determine si este tribunal tiene la autoridad para sostener una audiencia para su caso. Una de las partes o el menor o los menores tienen que residir en el condado de Maricopa para poder solicitar la modificación en este condado:*

- A.** *Si la Orden Judicial que usted desea modificar es del condado de Maricopa, Arizona:*
- Usted necesitará una copia de la Orden para llenar los documentos. Use su copia de la Orden u obtenga una copia de la Orden de los Registros del Tribunal.*
- B.** *Si la Orden Judicial que usted desea modificar es de otro condado de Arizona:*
- Obtenga una copia certificada de la Orden que desea modificar del otro condado Y*
- Traiga la copia certificada consigo cuando se apersona a la Secretaría del Tribunal para presentar sus documentos judiciales Y*
- Entregue la copia certificada de la Orden al Secretario **antes** de presentar cualquier documento adicional Y*
- El Secretario presentará la Orden y asignará un número de caso a su nuevo caso.*
- C.** *Si la Orden Judicial que desea modificar es de otro estado que **NO SEA** el estado de Arizona:*
- Hable con un abogado que le pueda indicar cuáles son los requerimientos necesarios para que usted solicite una modificación en Arizona.*

PASO 2 *Decida si tiene que cambiar el régimen de visitas y la pensión alimenticia o solamente el régimen de visitas. Para tomar su decisión, es conveniente que sepa que el número de días del régimen de visitas de la parte que no tiene la custodia puede afectar el monto de la pensión alimenticia que tiene que pagar.*

- *Será necesario que complete una nueva “Hoja de cálculo de pensión alimenticia” sobre la base del nuevo régimen de visitas propuesto.*
- *La Hoja de cálculo le indicará si la pensión alimenticia cambiaría, sobre la base de las Directrices estatales para establecer la pensión alimenticia.*
- *Si la Hoja de cálculo no indica que habría un cambio bajo los términos de las Directrices y las partes no han acordado un cambio en la pensión alimenticia, no hay necesidad de completar el “Cuestionario sobre el empleador” (Hoja de información sobre el empleador actual) o la “Orden de suspender Orden de Retención de ingresos”; “Orden para detener una Orden de Retención de ingresos” que se incluyen en la serie de “Formularios” separada, a menos que el tribunal lo solicite.*

PASO 3 *Complete los formularios en esta serie de documentos SI ambas partes están de acuerdo en pedir al tribunal que modifique o cambie una Orden Judicial de régimen de visitas o régimen de visitas y pensión alimenticia existente.*

- Tenga delante suyo una copia del plan para la crianza de los hijos actual (si tiene uno), la "Orden de régimen de visitas", la "Orden de pensión alimenticia" y toda "Orden de Retención de ingresos". Tendrá que mirar estos documentos para completar todos los documentos ahora.
- Remítase a "Planificación para régimen de visitas: Guía del Estado de Arizona para padres que viven separados" para ayudar a preparar su nuevo plan de visitas. Remítase al Paso 6 en la siguiente página para más información.
- Complete una nueva "Hoja de cálculo de pensión alimenticia" para ayudarle a comprender si, como resultado de los nuevos arreglos referentes al nuevo régimen de visitas propuesto, las Directrices estatales para establecer la pensión alimenticia indican que el monto de pensión alimenticia debería modificarse. Sírvase tomar nota de que usted está en libertad de llegar a un acuerdo por un monto distinto del monto indicado por la hoja de cálculo, estando esto sujeto a la aprobación del tribunal, el que tiene la obligación de hacer "lo que más convenga para el bienestar de los menores".

Use la calculadora de pensión alimenticia en línea **GRATIS** en:

<http://superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms> para producir la **Hoja de cálculo de pensión alimenticia**. Refiérase al documento DRS12hs en esta serie de documentos para obtener más información, lo que incluye información sobre alternativas al uso de la calculadora en línea.

PASO 4

Complete la "Estipulación (Acuerdo) para modificar una Orden Judicial previa sobre régimen de visitas o régimen de visitas y pensión alimenticia".

- En la esquina superior izquierda de la primera página, anote toda la información solicitada sobre el peticionante y el demandado. Ambas partes deberán continuar siendo el "Peticionante" o el "Demandado", tal como aparece en la Orden Judicial que están acordando modificar. Si la Orden Judicial que desea modificar se emitió fuera del condado de Maricopa y ésta es la primera vez que está solicitando la modificación de esa orden en el condado de Maricopa, anote los nombres del peticionante y del demandado de la manera como aparecen en los documentos que la Secretaría del Tribunal Superior le entregó cuando se registró o transfirió el caso a este condado. Anote su número de caso del condado de Maricopa.
- Marque la casilla para indicar si desea modificar el régimen de visitas o el régimen de visitas y la pensión alimenticia.
- Lea el párrafo 1 (uno). Cerciórese de que esta declaración sea verdadera.
- Lea el párrafo 2 (dos). Anote la fecha en la que el juez firmó la orden que usted desea modificar y luego anote el nombre del juez que firmó la orden que desea modificar. Siga las instrucciones en el párrafo dos sobre cómo adjuntar una copia de la orden.
- Lea el párrafo 3 (tres). Cerciórese de que esta declaración sea verdadera.
- TODAS las partes tienen que firmar este acuerdo.** Eso significa que:
 1. **AMBOS padres** tienen firmar ante un secretario en el mostrador de presentación de documentos o ante un notario, y

2. Si el estado de Arizona (DES / DCSE) está involucrado, un representante de la oficina del Procurador General del Estado de Arizona, DCSE, TAMBIÉN tendrá que firmar antes de que usted presente los documentos.

PASO 5 Complete la “Orden para modificar el régimen de visitas y/o la pensión alimenticia”.

Anote toda la información solicitada sobre el peticionante y el demandado, el número de caso, etc., como aparecen en el “Acuerdo para modificar”.

EL TRIBUNAL FALLA QUE: Párrafo 3 (tres). Anote el nombre o los nombres del menor o de los menores, la fecha o fechas de nacimiento y su edad o edades.

EL TRIBUNAL ORDENA:

Párrafo 1 Anote la fecha en la que el juez firmó la Orden Judicial que desea modificar.

Párrafo A: Régimen de visitas. Cerciórese de que usted y la otra parte completen, firmen y adjunten un régimen de visitas.

Párrafo B : Pensión alimenticia. Si está solicitando la modificación de la pensión alimenticia, marque la casilla delante de "Pensión alimenticia". Luego marque la casilla que indica si la madre o el padre pagará pensión alimenticia, y luego anote el monto de la pensión alimenticia que esa persona pagará cada mes. Si ustedes dos están de acuerdo con que el monto de pensión alimenticia debe ser distinto ("alejamiento") del monto indicado en la **Hoja de cálculo de pensión alimenticia**, anote la **RAZÓN** en el espacio suministrado.

Párrafo C: Seguro médico, dental y de cuidado de la vista, pagos y gastos.

Si está solicitando un cambio en cuál de los padres va a suministrar el seguro, marque la casilla para indicar si la madre o el padre va a suministrar el seguro médico, dental y/o de cuidado de la vista. Luego anote qué porcentaje de los gastos no asegurados cada uno de los padres va a pagar.

Párrafo D: Deducciones de los impuestos. Si está solicitando un cambio en el padre que puede usar la deducción del impuesto federal al impuesto sobre la renta para uno o más de los menores, anote aquí la información necesaria para indicar el cambio deseado.

Párrafo E: Mediación. A menos que el tribunal ordene lo contrario, usted tendrá que tratar de encontrar un medio alternativo de resolución de disputas o mediación antes de presentar una petición al tribunal para que modifique esta orden (a menos que esté presentando una petición para modificar por acuerdo, una estipulación conjunta firmada por todas las partes).

Párrafo F: Otras órdenes. Si hay otros asuntos en los que ambos están de acuerdo para los que desea que el tribunal emita una orden en su caso, anótelos en el espacio suministrado.

Firma del juez / comisionado y fecha programada en el tribunal: Deje este espacio en blanco.

Será necesario que usted y la otra parte firmen la orden ante un secretario del Tribunal Superior o un notario público. Si cualquiera de las partes está representado por un abogado, el abogado también tendrá que firmar.

Si el estado de Arizona está involucrado en su caso debido a asuntos relacionados con la pensión alimenticia, también será necesario que un representante del Procurador General (División a Cargo de Hacer Cumplir la Pensión Alimenticia - DCSE) también firme (tanto el acuerdo como la orden).

PASO 6: Complete los otros documentos necesarios:

Plan para crianza de los hijos.

Remítase a “Planificación para régimen de visitas: Guía del Estado de Arizona para padres que viven separados” para ayudar a preparar su nuevo plan de visitas. La Guía puede comprarse en las sedes del Centro de autoservicio del Tribunal Superior, o puede examinarse en línea y descargarse gratis del sitio de Internet de los tribunales del estado yendo a: <http://azcourts.gov/Portals/31/ParentingTime/PPWguidelines.pdf>

Sugerencias para ayudarlo a completar el Plan para la crianza de los hijos:

1. **Indique sus arreglos para el régimen de visitas lo más claramente posible.** Por ejemplo:
Fines de semana alternos, comenzando después del trabajo el viernes a las 6:00 p.m., hasta el domingo a las 6:00 p.m.
2. **Evite enunciados vagos o no claros, como por ejemplo “compartiremos, dividiremos o decidiremos más adelante”.** Estos enunciados pueden resultar en disputas futuras relacionadas con distintas interpretaciones. Aunque se alienta a que haya flexibilidad y acuerdo mutuo, el documento tiene que ser específico para que pueda hacerse cumplir legalmente.

- Hoja de cálculo de pensión alimenticia.** Use la Calculadora de pensión alimenticia para producir la Hoja de cálculo de pensión alimenticia en línea GRATIS que tiene que acompañar a este Acuerdo. Haga clic en “Child Support Calculator and Worksheet” en el lado derecho de la página en: <http://superiorcourt.maricopa.gov/ezcourtforms> . Refiérase al documento de instrucciones **DRS12hs** en esta serie de documentos para obtener más información, lo que incluye información sobre alternativas al uso de la calculadora en línea.

OTROS FORMULARIOS QUE USTED PODRÍA NECESITAR

Cuestionario sobre el empleador (Hoja de información sobre el empleador actual) (puede referirse a fuentes de dinero que no sean un empleador)

Llene un cuestionario sobre el empleador (hoja de información sobre el empleador actual) para el padre que está pagando pensión alimenticia bajo los términos de la Orden Judicial actual.

Si este acuerdo modifica cuál de los padres pagará pensión alimenticia, incluya un cuestionario sobre el empleador (hoja de información sobre el empleador actual) para ambos padres.

Orden para suspender el embargo de sueldo (orden para detener la orden de embargo de sueldo)

SI el acuerdo resulta en que el padre que actualmente está pagano YA NO tenga que pagar, incluya una “Orden para suspender el embargo de sueldo” (Orden para detener una Orden de embargo de sueldo) que deberá enviarse al empleador de ese padre.

CUANDO HAYA COMPLETADO TODOS LOS FORMULARIOS NECESARIOS, VAYA A LA PÁGINA DE “PROCEDIMIENTOS” Y SIGA LOS PASOS INDICADOS AHÍ.